## **COMETIDO HONORARIOS**

**DECRETO MUNICIPAL Nº 143** 

DALCAHUE, 17 de Febrero del 2017.-

VISTOS. El Cometido Honorarios Nº 171, De fecha 17.02.2017; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

## DECRETO:

## ORDENESE:

 DOÑA GISELLE PEÑAILILLO ARAYA, HONORARIOS: Ir a realizar organización y coordinación de los aniversarios de los sectores de Chovi San Juan, Carihueico, Ñiucho, entre otros el dia 17/02/2017; Y al encuentro de acordeonistas en Tenaun el dia 18/02/2017 (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con camioneta GCPR-96 Y CAMIONETA FPWR-95.

El gasto Devengado por este concepto debe

imputarse a la cuenta 21.04.004.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CLARA VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL DA L C A H U E KISSY SEPULVEDA BARRIA ADMINISTRADOR MUNICIPAL D A L C A H U E

DAHMS

## DISTRIBUCION:

SECRETARIA

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- -Oficina de Partes.
- -Transparencia

KTSB/CIVG/ RCCC/ pyoa